



Expte. N° 639 / 2025 - ECO -UNSa
DECECO N° 1099-25

Salta, 26 NOV 2025

VISTO: La Res. DECECO N° 1037/25 y las notas presentadas por: el Mg. Miguel Martín NINA, el Cr./Lic Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO, el Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR y el Cr. Oscar René MAIGUA, mediante las cuales comunican su decisión de renunciar a las medias becas otorgadas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 491/23 y sus Anexos I, II y III establecen el régimen de becas y suplencias para actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica.

Que por Res. DECECO N° 1037/25 se aprobó el otorgamiento de una reducción del 50% en el arancel a los alumnos de la Carrera Interinstitucional de Posgrado "Doctorado en Ciencias Económicas – 1^a Cohorte".

Que el Mg. Miguel Martín NINA y el Cr./Lic. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO comunican su decisión de renunciar a las medias becas otorgadas por el Art. 1º de la Res. DECECO N° 1037/25.

Que el Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR y el Cr. Oscar René MAIGUA, comunican su decisión de renunciar a la suplencia conferida por el Art. 2º de la Res. DECECO N° 1037/25.

Que los interesados, quienes reúnen los requisitos para acceder a las medias becas, han manifestado expresamente su decisión de no continuar con el beneficio asignado oportunamente, por lo cual se aceptan dichas renuncias procediendo a dejar sin efecto las asignaciones realizadas.

Que atento a lo dispuesto en los Art. 5 y Art. 7 de la Res. CD-ECO N° 491/23, los beneficiarios cumplen con las condiciones para acceder a la media beca y al haber renunciado, no corresponde la emisión de nuevos actos, conforme lo especifican los artículos citados.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

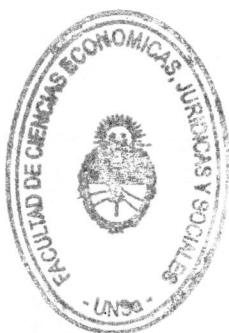
ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Mg. Miguel Martín NINA y el Cr./Lic. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO, alumnos regulares de la carrera Doctorado en Ciencias Económicas – 1^a Cohorte, a las medias becas otorgadas en el al Art. 1º de la Res. DECECO N° 1037/25, a partir del periodo establecido en la misma.

ARTICULO 2º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR y el Cr. Oscar René MAIGUA, alumnos regulares de la carrera Doctorado en Ciencias Económicas – 1^a Cohorte, a las suplencias obtenidas, según el Art. 2º de la Res. DECECO N° 1037/25, a partir del periodo establecido en la misma.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a los interesados y archívese todo lo actuado en los respectivos expedientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a las áreas correspondientes.

MELG/RJG

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.Nsa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.Nsa.